

Subsanación de las ayudas sociales médicas correspondientes al ejercicio 2020, que fueran presentadas en plazo para ello

By Guillermo Santana

Mon May 23 10:06:00 WEST 2022



Con el fin de facilitar el trámite de subsanación de estas ayudas, a partir de esta publicación se pone a disposición de los empleados públicos en el Portal del Empleado y en la App de rrhh el trámite correspondiente, bajo el epígrafe: "Subsanación ayudas sociales". (/export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/nota-informativa.-apertura-plazo-reclamaciones-medicas-20.-fdo-20.5.22.pdf)